República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9461-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 21 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2019-67745023-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-67745023-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria de la ANMAT propicia la contratación de un Servicio de Catering para el desarrollo del “Congreso Nacional de Ciencia Reguladora”.

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2019-6776-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0057-CDI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2019-69642619-APN-DSCLYA#ANMAT se deja constancia de la creación del proceso 66-0057-CDI19 en el portal “COMPR.AR”.

Que bajo el N° GEDO PLIEG-2019-77133417-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0057-CDI19.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-76148049-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2019-78639789-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0057-CDI19 en la que presentaron ofertas las firmas ETNIK EVENTOS INTEGRALES SRL (CUIT 30-71442848-5); INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS (CUIT 30-71634869-1); PLAZA VISTA VIAJES SA (CUIT 30-63453861-1); VULGARIA S.A. (CUIT 30-70950847-0) Y SERVICIOS EN GASTRONOMÍA

SRL (CUIT 30-71086491-4).

Que mediante los documentos GEDO IF-2019-79752868-APN-DSCLYA#ANMAT e IF-2019-87094765-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Compras realizó las verificaciones para corroborar el estado registral en el portal “COMPR.AR” y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2019-87290870-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta Nº 0017/2019 de la Comisión Evaluadora de Ofertas en la que se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma SERVICIOS EN GASTRONOMÍA SRL (CUIT 30-71086491-4).

Que mediante N° GEDO IF-2019-87416360-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0057-CDI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma SERVICIOS EN GASTRONOMÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-71086491-4) el Renglón N° 1 del proceso 66-0057-CDI19, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL ($155.000.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL ($155.000.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX-2019-67745023-APN-DSCLYA#ANMAT.

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.11.21 18:22:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.21 18:22:48 -03:00